



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE MAZO
LA PALMA

DILIGENCIA.- Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento.
Este documento forma parte del expediente relativo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose corregido errores de escasa entidad en este documento conforme al acuerdo plenario de 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse correcciones que subsanan los reparos interpuestos por la C.U.M.A.C., excepto los reparos primero y tercero conforme al acuerdo plenario de 31 de octubre de 1990.

Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990

SECRETARIO

Este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 31 de la Ley del Suelo (L. d. 17/56/1976)

22-8-90

LEYENDA

	SUELO RUSTICO DE CUMBRE
	SUELO RUSTICO FORESTAL
	S. R. FORESTAL (Uso Agrícola-Ganadero)

	SUELO RUSTICO DE PROTECCION (Ley Autonoma)
	Parque Natural
	Paraje Natural

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma. Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1989 DOCTOR ARQUITECTO: RUBENS HENRIQUEZ. DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

Aprob. def. 25-7-90
Toma conserje 13-3-91



ORDENACION DEL SUELO RUSTICO
ESCALA 1:25.000 HOJA Nº4-A